



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**LA CONTRADICCIÓN NORMATIVA DEL TRÁMITE DE
DIVORCIO EN INSTANCIA SUPERIOR, EN SAN JUAN DE
LURIGANCHO, 2016**

**TESIS
PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADA**

**AUTORA
JENNIFER ISABEL CORCUERA CACERES**

**ASESOR
DR. EMLIANO NEMESIO VARGAS FLORECIN**

**LINEA DE INVESTIGACIÓN
DERECHO CIVIL**

LIMA- PERÚ

2017

PAGINA DEL JURADO



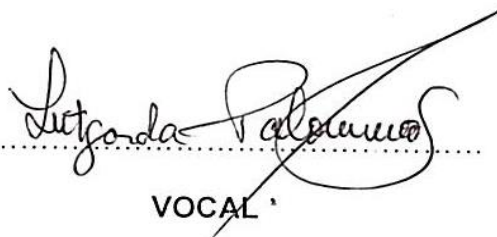
.....

PRESIDENTE



.....

SECRETARIO



.....

VOCAL

DEDICATORIA

A Dios por ser mi guía e infaltable compañero, que permitió mi Titulación como abogada; a mis padres, a quienes admiro y siempre confiaron en que lograría éste mérito; a mis hermanos, Marlene, Jefferson y Kiara, por estar a mi lado y darme fuerzas para seguir en la lucha. A mi tío Eduardo, quien en vida fue una persona que alegró mis días y motivo mis sueños.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por todo lo maravilloso que me ha dado en esta vida, a mis compañeros de trabajo y amigos de la Sala Civil Permanente de San Juan de Lurigancho, por brindarme sus conocimientos y experiencias, en el devenir de mi vida profesional y personal.

A mis docentes académicos que contribuyeron a mi formación profesional, el Dr. Emiliano Vargas Florecin, Dra. Lutgarda Palomino Gonzales y Dra. Claudia Flores Bolivar.

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, Jennifer Isabel Corcuera Caceres, con DNI N°47678340, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias y Humanidades de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo Lima Este, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 11 de Julio del 2017

Jennifer Isabel Corcuera Caceres

PRESENTACIÓN

Señores miembros del Jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la Tesis titulada **“LA CONTRADICCIÓN NORMATIVA DEL TRÁMITE DE DIVORCIO EN INSTANCIA SUPERIOR, EN SAN JUAN DE LURIGANCHO, 2016”**, la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título Profesional de Licenciada en Derecho.

Jennifer Isabel Corcuera Caceres

INDICE

PÁGINA DE JURADO.....	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD.....	v
PRESENTACIÓN.....	vi
ÍNDICE.....	vii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	11
1.1 Realidad Problemática.....	11
1.2 Trabajos Previos.....	13
1.3 Teorías relacionadas al tema.....	15
1.4 Formulación al Problema.....	26
1.5 Justificación del estudio.....	27
1.6 Objetivo.....	27
II. METODO.....	29
2.1. Diseño de investigación.....	29
2.2. Variables, operacionalización.....	30

2.3. Población y muestra.....	31
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	31
2.5. Métodos de análisis de datos.....	33
2.6. Aspectos éticos.....	34
III. RESULTADOS.....	35
IV. DISCUSIÓN.....	42
V. CONCLUSIONES.....	46
VI. RECOMENDACIONES.....	47
VII. REFERENCIAS.....	48
ANEXOS.....	51
-Instrumentos	
-Validación de los instrumentos	
-Matriz de consistencia	

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado “La Contradicción normativa del trámite de Divorcio en instancia superior, en San Juan de Lurigancho, 2016”, tuvo como objetivo general, describir de que manera se viene realizando la contradicción normativa del trámite de Divorcio, en instancia superior, partiendo del análisis del artículo 481° del Código Procesal Civil, en donde establece que el Ministerio Público es parte de los procesos de separación de cuerpos o de divorcio por causal, y como tal, no emite dictamen; y del otro lado el artículo 89° de La Ley Orgánica del Ministerio Público, el cual señala que los Fiscales Superiores deben emitir dictamen en los Divorcios. La investigación realizada, fue con un enfoque cuantitativo, se empleó el método deductivo, teniendo 40 personas como población de la Sala Superior Civil de San Juan de Lurigancho y como muestra a 30 servidores jurisdiccionales que laboran allí, para ello se utilizó la técnica de la encuesta, mediante el instrumento del cuestionario. Posterior a ello se procesaron los datos mediante el programa estadístico SSPS, el cual mostró un Alfa de Cronbach de 0,968 de confiabilidad; generando como resultado estadístico de la presente investigación, que el 43.33% de los servidores judiciales de la Sala Civil, consideran que debido a la contradicción normativa en el trámite del Divorcio se vulneró el debido proceso de las partes involucradas, puesto que al intervenir el Ministerio Público como dictaminador en dicho proceso, se opone a lo establecido en el artículo 481 del Código Procesal Civil. Se concluyó, que si persiste dicha contradicción con relación al trámite de los procesos de divorcio, se continuará afectando procesalmente el debido proceso y seguirá generando gastos innecesarios a las instituciones involucradas.

Palabras Clave: Proceso judicial de Divorcio, Ministerio Público, Instancia superior.

ABSTRACT

The present research work entitled "The Contradiction of Normative Procedure of Divorce in Higher Instance, in San Juan de Lurigancho, 2016", had the general objective of describing how the normative contradiction of the process of Divorce has been carried out, in a higher instance , Based on the analysis of article 481 of the Code of Civil Procedure, where it establishes that the Public Prosecutor's Office is part of the process of separation of bodies or of divorce by cause, and as such, does not issue an opinion; And on the other side Article 89 of the Organic Law of the Public Ministry, which states that the Superior Public Prosecutors must issue an opinion on the Divorces. The research was carried out with a quantitative approach, using the deductive method, having 40 people as a population of the Civil Superior Room of San Juan de Lurigancho and as a sample of 30 jurisdictional servers that work there, using the technique of Survey, using the questionnaire instrument. Subsequently, the data were processed using the SSPS statistical program, which showed a Cronbach's alpha of 0.968 reliability; Generating as a statistical result of the present investigation, that 43.33% of the civil servants of the Civil Chamber, consider that due to the normative contradiction in the procedure of the Divorce, the due process of the involved parties was violated, since in intervening the Ministry Public as a judge in said process, opposes the provisions of Article 481 of the Civil Procedure Code. It was concluded that if this contradiction persists in relation to the process of divorce proceedings, it will continue to affect due process and will continue to generate unnecessary expenses for the institutions involved.

KEYWORDS: Judicial process of Divorce, Public Ministry, Superior Instance.